



En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y capítulo V del Decreto 1082 de 2015, se publica lo siguiente

INVITACIÓN PÚBLICA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA LAS BATERIAS SANITARIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

PROCESO DNDA No. 018-2016 - SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

1. OBJETO:

Contratar el servicio de mantenimiento, recarga e instalación de equipos que funcionen por el sistema de goteo por gravedad entregados en calidad de comodato, incluyendo desinfección, desodorización y aromatización de las baterías sanitarias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

1.1 Clasificación del Objeto a Contratar en el Clasificador de Bienes y servicios:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado con el Cuarto Nivel del Clasificador de Bienes y servicios:

UNSPSC SERVICIOS DE DESINFECCIÓN

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
76000000	76100000	76101500	76101503	Servicios de desinfección o desodorización

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00)** incluido IVA, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7616 del 20 de abril de 2016, suscrito por la Subdirectora Administrativa, por el rubro de mantenimiento de otros bienes A-204512.

2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, se utilizaron las variables para el cálculo del presupuesto respectivo, se tomó como referencia los costos de contrataciones similares en otras entidades del estado con el mismo objeto y sondeo de precios de mercado. Lo anterior permite reducir costos en la contratación de la administración garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

Las cotizaciones recibidas así como el resultado del análisis generó como resultado un presupuesto oficial estimado en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/Cte** incluido IVA.



3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato(s) se contará por el término de ocho (8) meses que transcurrirán entre la fecha de comunicación de aceptación de la oferta previa expedición del registro presupuestal sin exceder el 31 de diciembre de 2016.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes adquiridos a través del presente proceso deberán ser entregados, instalados y prestar el servicio en la sede de la DNDA ubicada en la calle 28 # 13A-15 Piso 17 de la ciudad de Bogotá D.C Edificio Centro de Comercio Internacional con la Coordinadora de Servicios Internos.

5. FORMA DE PAGO:

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, cancelará el valor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción del servicio, es decir, una vez el contratista adjudicado haya realizado los mantenimientos y recargas mensuales. El contratista deberá radicar en la Oficina de Atención al ciudadano de la DNDA, la factura comercial acompañada de la certificación que sobre el cumplimiento del contrato expida el funcionario designado por la Entidad para ejercer la supervisión del contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).

Sin embargo, es de aclarar que estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista en su oferta.

6. CAUSALES DE RECHAZO

La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente convocatoria.
- b. Las personas jurídicas deben acreditar que su duración es, como mínimo, igual a la del contrato y tres (3) años más.
- c. El representante legal del proponente debe estar autorizado para presentar la propuesta.
- d. Se recibe propuesta por personas jurídicas constituidas legalmente.
- e. Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.



- f. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación Nacional.
- g. La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- h. Cuando en la propuesta se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona jurídica o del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
- i. Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- j. Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- k. Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- l. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- m. Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax ó correo electrónico ó se deje en un lugar distinto al indicado en este pliego.
- n. Cuando cotice parcialmente el servicio requerido y/o el mismo no permita la integración del sector.
- o. Cuando el (los) proponente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.
- p. Cuando sobrepase el presupuesto oficial, acorde con el presupuesto disponible.
- q. Cuando la propuesta se radique en un lugar diferente al que corresponde (CALLE 28 No. 13 A – 15 PISO 17. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA) Y LA FECHA Y HORA NO CORRESPONDAN A LAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA aun si han sido radicadas.
- r. Cuando a través del Comité de Contratos se autorice un funcionario para realizar una visita a los sitios donde el proponente ha informado el domicilio de las agencias o sucursales, y las mismas se evidencie que no funciona negocio alguno que se dedique a desarrollar actividades relacionadas con el objeto a contratar o que el lugar no cumpla con la categoría y calidad de las condiciones requeridas en el anexo técnico.
- s. Cuando condicione su propuesta.
- t. Cuando el proponente NO SUBSANE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, EN LA ETAPA EVALUATIVA, EN EL TÉRMINO PERENTORIO PREVISTO Y DADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES.



u. Cuando el proponente interesado haya presentado información no veraz como certificaciones de experiencia y otros documentos que no corresponden a la realidad en otros procesos de selección con la Dirección Nacional de Derecho de Autor generando desgastes administrativos.

v. Cuando el proponente no aporte con su propuesta económica los valores incluido el I.V. A. y el valor total del servicio requerido acorde con el objeto del contrato.

7. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La DNDA, podrá declarar desierto el presente proceso de mínima cuantía, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, del contratista, tales como:

- Ausencia de ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la invitación pública.

Esta decisión se tomará mediante resolución motivada y se notificará de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra ella procede recurso de reposición.

8. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Invitación pública	21/04/2016	www.contratos.gov.co www.derechodeautor.gov.co
Estudios previos de conveniencia y oportunidad	21/04/2016	Los estudios y documentos previos pueden consultarse en esta misma dirección electrónica y en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Bogotá, D.C. – Coordinación Grupo de Compras.
Plazo de presentación de las ofertas	21/04/2016 al 26/04/2016 hasta las 3:00 pm	Las propuestas deben radicarse en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Edificio Centro de Comercio Internacional – Bogotá, D.C.
Reunión comité de contratos para evaluación y verificación requisitos habilitantes	27/04/2016	En la sala de juntas de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Edificio Centro de Comercio Internacional – Bogotá, D.C.
Formulación de observaciones a la evaluación	28/04/2016 hasta las 5:00 p.m.	Compras@derechodeautor.gov.co y/o mediante comunicación escrita radicada en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Edificio Centro de Comercio Internacional – Bogotá, D.C.
Respuesta a las observaciones, Comunicación de aceptación de la oferta y publicación	29/04/2016	www.contratos.gov.co www.derechodeautor.gov.co

NOTA. Se podrán expedir adendas relacionadas con la invitación pública y duración de las etapas hasta un día antes del cierre.

9. LUGAR FISICO PARA RECIBO DE OFERTAS



De acuerdo a las fechas contempladas en el cronograma establecido en la Invitación pública, los posibles oferentes podrán entregar sus propuestas en la ventanilla de Atención al Ciudadano y/o en el Grupo de Compras ubicados en la Calle 28 No. 13A-15 Piso 17, lugar en el que se impondrá un adhesivo con el número de radicación, fecha y hora y/o un sello con fecha y hora en que el proponente interesado hace entrega de la propuesta.

No se aceptarán las propuestas que llegaren a la oficina de Radicación y Correspondencia y/o al Grupo de Compras de la DNDA después de la hora y fecha fijada para el cierre del proceso, según cronograma. En estos eventos se deja la propuesta en el proceso sin evaluar y la razón se explica en el acta que levanta el Comité de Contratos durante la evaluación.

No se aceptarán ofertas enviadas por correo, fax, e-mail o en lugar diferente al señalado ni las presentadas extemporáneamente.

Adicionalmente las consultas a los documentos del proceso, pueden realizarse en el Portal Único de Contratación – www.contratos.gov.co, www.derechodeautor.gov.co y/o en la Coordinación del Grupo de Compras de la Entidad.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES MÍNIMAS DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	Enterados - Cumplimos - Garantizamos y Nos comprometemos
1	Once (11) Equipos desodorizadores de sistema de goteo por gravedad	
1.1	Equipos desodorizadores de sistema de goteo por gravedad y recargarlos con solución desinfectante que elimine malos olores y focos de propagación de bacterias	
1.2	Mantenimiento, control y recarga periódica de insumos entre 25 y 30 días	
1.3	Duración de la fragancia (30) treinta días mínimo.	
1.4	Sistema de descarga lenta para inodoros y orinales, con eliminación de malos olores las 24 horas y desinfección permanente.	
1.5	Suministro de diferente fragancias.	
1.6	Los productos deben estar avalados como aptos para la salud humana y adecuada para el medio ambiente.	
1.7	Los equipos deben ser instalados de manera que se evite la pérdida de los mismos.	
1.8	Debe incluir la instalación y mantenimiento de los equipos durante la duración del contrato.	
1.9	Los equipos no deben requerir de fuentes eléctricas para su funcionamiento Color del equipo: Blanco.	
1.10	Los equipos dispensadores deben ser entregados en	



ITEM	DESCRIPCIÓN	Enterados - Cumplimos - Garantizamos y Nos comprometemos
	comodato durante el término de duración del contrato que se suscriba, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2016.	
1.11	Anexar ficha técnica del producto desodorizador para verificar la calidad del producto	
1.12	Los equipos de desodorización deben ser entregados e instalados por el contratista en calidad de comodato por el término de duración del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2016 y deberán ser instalados en la Calle 28 Nro. 13 A – 15 Piso 17	
2	Dos (2) Equipos de aromatización:	
2.1	Debe cumplir con las mismas condiciones establecidas con los equipos desodorizadores y adicionalmente el sistema automático con temporizador debe liberar de manera controlada y periódica fragancias aromatizadoras y neutralizantes de malos olores.	
2.2	Las recargas deben hacerse con solución de fragancias no tóxicas, amigables con el medio ambiente, aptas para la salud humana y con una duración mínima de (30) días.	
2.3	Los equipos de aromatización deben ser entregados e instalados por el contratista en calidad de comodato por el término de duración del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2016 y deberán ser instalados en la Calle 28 Nro. 13 A – 15 Piso 17.	
2.4	Anexar ficha técnica del producto aromatizante para verificar la calidad del producto.	

11. OFERTA ECONÓMICA ACORDE CON EL PRESUPUESTO OFICIAL

Se aceptará la oferta económica del oferente que presente la menor oferta siempre y cuando cumpla con los requerimientos técnicos, ceñidos para ello a las condiciones estipuladas exclusivamente en los estudios previos e invitación pública, seleccionando la propuesta que presente el precio más bajo y verificar si esta cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se escogerá el segundo con el precio más bajo que cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente acorde con las reglas que para tal efecto se establecen en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

12. FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable para la entidad en esta modalidad de selección será aquella que oferte el menor precio, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y aportes que se causen con el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La verificación de la documentación e información se llevará a cabo de la siguiente forma:



CRITERIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Requisitos habilitantes	Cumple / No Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple / No Cumple
Experiencia	Cumple / No Cumple
Precio La oferta	El precio más bajo

12.1 EVALUAR OFERTAS Y VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (DEC 1082 de 2015 ART. 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2 NUMERAL 7)

En caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. (Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 7)

El informe de evaluación debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar, el valor de la oferta y la fecha y hora de presentación de la oferta.

La DNDA a través del Comité de contratos revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación y el cumplimiento de los requisitos documentales solicitados en la invitación a cotizar, y si estos no se encuentran completos, se solicita **subsanan inconsistencias o errores** siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o lo errores **no representen una reformulación de la oferta**, sin embargo estas inconsistencias quedarán publicadas en el informe preliminar y el oferente podrá hacer las observaciones y/o aclaraciones dentro de este término.

En caso de que no se subsane, se procederá a la verificación de requisitos del oferente ubicado en segundo lugar con el menor precio y así sucesivamente.

12.2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS: (CUMPLE / NO CUMPLE)

Las propuestas serán evaluadas en primer término en sus aspectos técnicos detallados en el objeto, producto del cual se determinará cuáles cumplen con las exigencias de la entidad consignadas en el estudio previo e invitación pública.

12.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

De conformidad con el numeral 2) del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la DNDA no exigirá como requisito habilitante la capacidad financiera de los proponentes, en razón a la naturaleza del contrato y la forma de pago el cuál se realizará contra entrega, ya que se trata de un contrato cuyo pago depende de los bienes y /o servicios suministrados a satisfacción de la Entidad y no requiere anticipo.

12.4 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo conforme lo establecido en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.



La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

12.4.1 REQUISITOS HABILITANTES (CUMPLE / NO CUMPLE)

Los criterios descritos a continuación serán objeto de verificación (cumple /no cumple) y no otorgarán puntaje:

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO No. 1. Diligenciar en su totalidad.	
CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA CONTRATAR. (VER ANEXO NO. 2) El proponente deberá anexar Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el oferente, que no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.	
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL El proponente deberá anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del oferente o quien esté autorizado para presentar la propuesta.	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: I. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. II. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. III. Objeto social conforme al objeto del contrato	
OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD COMERCIAL DEL OFERENTE. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla. Las personas naturales deben acreditar a través de los medios establecidos por la Ley, que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del proceso.	
AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD	



<p>(PERSONAS JURÍDICAS) Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicarsele el contrato.</p>	
<p>CONSTANCIA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. ANEXO NO. 3 (PERSONA JURÍDICA) ANEXO NO. 4 (PERSONA NATURAL). Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>(En todo caso debe cumplir con el Estatuto Tributario Vigente y sus Decretos reglamentarios).</p>	
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	
<p>INFORMACIÓN SIIF (ANEXO NO. 5) El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta a máquina o en computador.</p>	
<p>CERTIFICACIÓN BANCARIA El proponente deberá anexar una Certificación bancaria en donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se realizarán los respectivos pagos, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los noventa (90) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.</p>	
<p>ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE. (ORGANIGRAMA) El proponente debe presentar con su propuesta un documento en el que se describa de manera clara y precisa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> El proponente debe tener sus instalaciones y/o sucursales funcionando mínimo una en la ciudad de Bogotá D.C. y/o municipios aledaños.<input type="checkbox"/> Indicar la(s) dirección(es), número telefónico, fijo y celular, fax, e-mail<input type="checkbox"/> Descripción de las instalaciones<input type="checkbox"/> Organigrama<input type="checkbox"/> Personal	



Otros considerados por el proponente	
FICHA TECNICA PARA EVALUACION (CUMPLE /NO CUMPLE). ANEXO No. 6. El oferente interesado en el proceso deberá presentar debidamente diligenciado el anexo, el cual hace parte de los requisitos habilitantes en el proceso de evaluación.	
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. El proponente deberá presentar mínimo 1 y máximo 2 certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto y/o actividades relacionadas sean iguales o similares al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: a) Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Solo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas) b) Nombre del contratista. c) El objeto del Contrato debe corresponder a actividades iguales o similares al objeto de esta convocatoria. d) Plazo de ejecución. e) Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. La suma de las certificaciones debe ser Mayor o igual a \$3.000.000.	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	
ANTECEDENTES FISCALES El proponente podrá anexar el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días. En caso de ser el proponente una persona jurídica, podrá anexar el certificado tanto del representante legal como de la persona jurídica.	
ANEXAR FICHA O CERTIFICACIÓN DE BIODEGRADABILIDAD. Expedida por la casa matriz o lugar donde se elaboran los productos, con el fin de verificar que el producto es amigable o compatible con el medio ambiente.	
ANEXAR CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. Expedida por la entidad competente, punto verde o empresa autorizada y registrada.	
FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS. Anexar la ficha técnica del aromatizante y ficha técnica del desodorizante para verificar la calidad de los productos.	
PROPUESTA ECONÓMICA. La oferta económica deberá describir el objeto de contrato, así: Contratar el servicio de mantenimiento, recarga e instalación de equipos que funcionen por el sistema de goteo por gravedad entregados en calidad de comodato, incluyendo desinfección, desodorización y aromatización de las baterías sanitarias de la Dirección Nacional de	



<p>Derecho de Autor.</p> <p>Cantidad: 11 desodorizadores y 2 aromatizadores durante 8 meses, en todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2016.</p> <p>Detallar el servicio prestado y los materiales, incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones que haya lugar y aportes que se causen. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega del servicio en caso de ser adjudicada.</p> <p>NOTA. Validez de la oferta mínimo 30 días calendario</p>	
--	--

NOTA: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes de Consorcio y/o Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución de la Unión Temporal y/o Consorcio.

13. REQUERIMIENTO DE GARANTIAS

La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y para el presente proceso atendiendo el objeto y cuantía del mismo no se considera la exigibilidad de pólizas para amparar riesgos.

14. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACION ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las veedurías ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

La presente invitación pública se expide a los veinte (20) días del mes de abril de 2016.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LA SUSCRITA

SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ

Subdirectora Administrativa